



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE ABRIL DE 2024 POR LA
QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA “CONVOCATORIA
2024 DE PREMIOS A PROYECTOS DE APRENDIZAJE-
SERVICIO (ApS)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
MADRID**

La Oficina ApS de la UPM, inició su actividad a finales de 2019 y desde entonces se ha ido intensificando progresivamente su actividad en el ámbito interno de la UPM, así como en lo relativo a su presencia y participación en actividades externas a la UPM y colaborativas con otras Oficinas ApS de otras universidades.

Entre las actividades que se promueven de forma periódica y con carácter anual, se encuentran las sucesivas convocatorias de proyectos ApS, y en este caso la Oficina está inmersa en el acompañamiento a los proyectos aprobados en la cuarta convocatoria 2023/2024 “Proyectos de Aprendizaje-Servicio”: Un total de 34 nuevos proyectos y 16 proyectos de continuidad.

En concreto esta convocatoria **quiere reconocer a los 38 proyectos** (se excluyen tres proyectos ya premiados) con resolución favorable que finalizaron sus actuaciones en noviembre 2023.

Una de las vías mediante la cual la UPM reconocerá el trabajo y la implicación del profesorado y alumnado en este tipo de proyectos, que contribuyen tanto a la formación como a la realización de iniciativas de impacto social, es la convocatoria de premios ApS que pretendemos convocar anualmente.

Esta modalidad de premios a proyectos dotada con 6.000 euros pretende complementar los premios institucionales que vienen concediéndose desde el año 2007, especialmente dirigidos a distinguir el trabajo, la trayectoria, el currículum y el esfuerzo realizado por profesores/as.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer cada año aquellos proyectos de Aprendizaje-Servicio que destaquen por su vínculo estrecho entre el aprendizaje curricular y el servicio prestado,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria 2024 de premios a Proyectos de Aprendizaje-Servicio,

En Madrid a 8 de abril de 2024

Guillermo Cisneros
Rector

“CONVOCATORIA 2024 DE PREMIOS A PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la metodología de Aprendizaje-Servicio, convoca esta modalidad de premio a Proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) destinados a reconocer las mejores actividades desarrolladas por los mismos.

Este año, por ajustes del calendario la convocatoria de premios se dirige a:

- **Los 38 proyectos** que fueron aprobados a finales de 2022 y concluyeron su desarrollo en noviembre de 2023”. **Se excluye de la convocatoria los tres proyectos que ya fueron premiados:**

<https://aprendizajeservicio.upm.es/aps-en-la-upm/premios-aps/>

Se concederán tres premios, con una dotación económica de 3.000 euros para el primer premio, 2.000 euros para el segundo premio y 1.000 euros para el tercer premio, que se librarán con cargo al presupuesto 2023 de la UPM.

La selección de los proyectos a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los Proyectos ApS de la UPM que fueron aprobados en las convocatorias 2022/2023 de acuerdo con:

1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Proyectos de ApS de la UPM que más se hayan destacado en sus actividades y que destaquen por su vínculo estrecho entre el aprendizaje curricular y el servicio prestado.

De forma más concreta, los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán aspectos como:

- Relevancia del problema social o necesidad del entorno que se abordada
- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Objetivos educativos y competencias que se trabajan
- Actividades de aprendizaje, especialmente de reflexión acerca del servicio a la comunidad y de los aprendizajes personales de los participantes.
- Nivel de implicación de las entidades o instituciones y los destinatarios del servicio.
- Número y alcance de estudiantes y destinatarios
- Sostenibilidad del proyecto
- Eventos realizados. Se valorará la celebración conjunta de todos los agentes participantes. Difusión. Se valorará la visibilidad explícita del ApS
- Evaluación de los objetivos educativos y del servicio

2. Premios convocados y dotación

Con cargo a los presupuestos de la UPM para el año 2024, se convocan los premios a Proyectos de Aprendizaje Servicio dotándose con una cuantía total de 6.000 euros, que se distribuirá en tres premios, con una cantidad de 3.000 euros para el primer premio, 2.000 euros para el segundo premio y 1.000 euros para el tercer premio.

Los premios se asignarán al Proyecto ApS, representado por su coordinador/a, pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los candidatos.

La dotación económica del premio se distribuirá entre los miembros del proyecto según las indicaciones recogidas en el **Anexo II**:

- De forma igualitaria entre todos los participantes.
- Sistema de reparto establecido por los participantes (en porcentajes).

Aquellos solicitantes que tengan entre sus miembros personal externo a la UPM o que siendo de la UPM no sea PDI (alumnos, investigadores, contratados OTT...) deberán remitir, junto al anexo II, los siguientes datos económicos de dichos participantes:

- Documento de alta de terceros cumplimentado y firmado (disponible junto a los documentos de la convocatoria)
- Fotocopia de DNI.
- Certificado de titularidad bancaria (puede ser generado en banca on-line)
- Si poseen distinta nacionalidad a la española, aportar el certificado de residencia fiscal (disponible junto a los documentos de la convocatoria).

3. Procedimiento y plazos de presentación de candidaturas

Podrán participar en esta convocatoria los Proyectos ApS desarrollados en la UPM, **a través de sus coordinadores**, cumplimentando el **Anexo II**.

Los Proyectos de Aprendizaje-Servicio que estén interesados en participar en esta convocatoria, a través de su coordinador deberán remitir a la Oficina de Aprendizaje Servicio, a la dirección electrónica oficina-aps@upm.es su solicitud antes de la finalización del plazo, el día **20 de junio de 2024 (inclusive)**, cumplimentando el documento **Formulario de presentación**.

Posteriormente se le comunicará mediante correo electrónico la habilitación de un espacio en UPM Drive, **donde deberán incorporar el vídeo especificado en el Anexo I** para completar su solicitud, y que está accesible en la página web de la UPM en la dirección <https://short.upm.es/ingjx>. Todo ello antes de la finalización del plazo el **27 de junio de 2024** a las 13:00h

Todas las personas que figuren en el vídeo deben haber cumplimentado y firmado la autorización correspondiente: <https://short.upm.es/ygg44> Estas autorizaciones deben ser incluidas en el espacio UPM-DRIVE.

Si el vídeo tuviera música, debe ser música libre de derechos de autoría.



Recomendamos que conserve copia del vídeo facilitado, ya que una vez finalizado el proceso de selección se procederá a la eliminación de los ficheros alojados en el espacio de UPM Drive.

También será objeto de evaluación de la candidatura, la memoria del proyecto realizada en su momento. Esta memoria en formato PDF, deberá adjuntarse al espacio de UPM Drive.

Al finalizar el plazo únicamente deberá quedar en este espacio la última versión de cada archivo, que será la que se someta a valoración del Jurado.

La Oficina ApS-UPM confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos que se hubieran recibido, con anterioridad o el mismo **2 de julio de 2024**.

Deberá remitir mediante correo electrónico a oficina-aps@upm.es copia de **Anexo II** antes de las 14 h. **del 9 de julio de 2024**.

4. Procedimiento de selección de las candidaturas de proyectos

Los méritos presentados por los proyectos candidatos serán analizados, valorados, comparados y clasificados por un Comité designado al efecto para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Comité pondrá término al proceso de selección de premiados.

5. Resolución y entrega de premios

A partir del **6 de septiembre de 2024** el Comité de evaluación procederá a analizar los vídeos y memorias de las candidaturas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **1 de octubre de 2024**.

Con anterioridad al **8 de octubre de 2024** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2024-2025 en la UPM.

6. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- a) Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite la información que la universidad posea sobre el proyecto al Comité de evaluación **(el vídeo enviado, autorizaciones pertinentes y la memoria del proyecto)**.
- b) Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Comité de evaluación, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el mencionado Comité.
- c) Los proyectos que resulten premiados autorizan la publicación en abierto del material audiovisual en el portal de web de la Oficina de ApS y en las redes sociales de LinkedIn y Twitter.